



## COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 24

Ante las reiteradas consultas que han llegado a esta Federación, tras el anuncio del director general sobre el cambio de CPT, queremos precisar que esta noticia no fue acompañada de ninguna prueba que acreditase su veracidad por parte de la Administración.

Lo que ha dicho el director general es una afirmación de perogrullo, ya que si la Administración Pública fuerza a la Dirección General de la Policía a que cumpla todos los requisitos para acceder a los puestos clasificados en el grupo funcional A2, evidentemente se podrá optar a los niveles que se contemplan para este grupo.

Esto quiere decir que, de ser así, no debería de haber ningún impedimento para que los subinspectores, puedan desarrollar trabajos de hasta un NCD 26, como queda contemplado en la legislación vigente.

**El director general dijo que promovería el cambio del CPT para que los subinspectores pudieran ocupar plazas con un NCD 24, y que antes del verano 2014, los integrantes de la escala de subinspección estarían homologados a Grado Universitario y, parece que se ha retrasado un poco.**

Las prisas por apuntarse el tanto de una reivindicación histórica del SUP, no obedece más que a una justificación de algunas organizaciones sindicales por permitir, con su apoyo, el trámite parlamentario de una Ley de Personal retrógrada que dificultará la carrera profesional de los subinspectores dentro del CNP, permitiendo incorporarse personal de otras policías que taponarán sus posibilidades de ascenso, dando luz verde a nuevos requisitos para conseguir la promoción profesional.

Seguimos trabajando por un futuro con derechos.

Madrid, 1 de mayo 2015

Federación de Escala de Subinspección.